



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE **OBRAS con alguna intervención de técnico**

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE.

Procedimiento: declaración responsable para el inicio de obras que requieren de alguna intervención de técnico en cumplimiento del artículo 138 puntos 1.a y 1.b de la ley 7/2021 de 1 de diciembre de impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía. Todo ello según el anexo de la Guía práctica de aplicación de la Declaración responsable y Comunicación Previa publicada por la Dirección General de Ordenación del territorio y Urbanismo.

II. DATOS DEL/DE LA INTERESADO/A.

DNI, NIF, CIF _____ Nombre o razón social _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Domicilio: _____ N.º _____ Portal: _____
Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P. _____ Municipio: _____
Provincia: _____ Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

III. DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE (cumpliméntese si actúa a través de representante).

DNI, NIF, CIF _____ Nombre o razón social _____
Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____
Domicilio: _____ N.º _____ Portal: _____
Esc.: _____ Planta: _____ Puerta: _____ C.P. _____ Municipio: _____
Provincia: _____ Teléfono(s): _____ / _____ Fax: _____
Correo electrónico: _____

IV. DATOS DE LA ACTUACIÓN.

Fecha inicio (en ningún caso antes de los 15 días hábiles de la presentación) _____
Fecha terminación (no superior a 6 meses desde su inicio) _____
Presupuesto de ejecución material (sin IVA) _____
Referencia Catastral: _____
Situación/Emplazamiento: _____
Descripción de las obras : _____

Para las anteriores obras ¿es necesario ocupar la vía pública? NO SI*

* En caso afirmativo deberá cumplimentar solicitud de Ocupación de la Vía Pública y pagar las tasas que correspondan.

En el caso de que se trate de instalaciones de captación solar (fotovoltaicas de autoconsumo y equipos de generación de agua caliente):

Habrá que cumplir la ordenanza reguladora de las instalaciones de captación solar BOP nº 162 del 15.07.2010.

Cumplimentar apartado C en caso de instalaciones de captación solar en edificios existentes.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE **OBRAS con alguna intervención de técnico**

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

V. AUTOLIQUIDACIÓN (señalar)

- Si el presupuesto de la obra es hasta **6.000,00 €**, se abonará el **3,4%** del presupuesto.
- Si el presupuesto de la obra oscila entre **6.000,01 € a 12.000,00 €**, se abonará el **3,7%** del presupuesto.
- Si el presupuesto de la obra oscila entre **12.000,01 € a 24.000,00 €**, se abonará el **4,20%** del presupuesto.
- Si el presupuesto de la obra es mayor de **24.000,01 €**, se abonará el **4,50%** del presupuesto.

Importe a abonar: _____ euros

Cuentas Bancarias de Pago	Entidades	Código Cuenta Cliente (CCC)			
		Entidad	Oficina	D.C.	Nº Cuenta
	LA CAIXA (ES56)	2100	4752	47	0200000258
	CAJA RURAL (ES81)	3187	0111	88	1091809929
	BBVA (ES34)	0182	5566	71	0200411277

A. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (señalar)

- Fotocopia del DNI del/la interesado/a o del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del CIF, en caso de que el/la interesado/a sea persona jurídica.
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede.
- Justificante del abono de tasa municipal conforme a Ordenanza Reguladora.

B. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE, VISADA EN SU CASO

- Memoria descriptiva de los actos, con reportaje fotográfico.
- Mediciones y presupuesto detallado de las obras.
- Memoria justificativa del cumplimiento de la normativa urbanística así como de la normativa técnica de obligado cumplimiento que pudiera verse afectada, acompañada de la documentación gráfica precisa.
- Proyectos parciales de tecnologías específicas o instalaciones.
- En intervenciones en edificios existentes, declaración de técnico de que la intervención no afecta a la estructura del edificio a los efectos de la artículo 2,4 del CTE parte I.
- Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.
- Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.
- Autorizaciones o informes administrativos exigidos por la normativa sectorial.

C. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA SUSCRITA POR TÉCNICO COMPETENTE, EN EL CASO DE PLACAS FOTOVOLTAICAS DE AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS EXISTENTES

- Situación y emplazamiento de la instalación.
- Mediciones y presupuesto de la instalación.
- Estudio de seguridad y salud o estudio básico de seguridad y salud.
- Plano del estado inicial de la cubierta, planta y sección, todo ello acotado e indicando el sur geográfico.
- Plano del estado final de la cubierta, planta y sección, todo ello acotado e indicando el sur geográfico.
- Plano de trazado de líneas para la conexión a red.
- Plano de trazado de líneas para la conexión a red. Acreditación, disposición y localización del punto de conexión.
- Estudio de impacto ambiental (estudio de integración en entorno, impacto con resto de edificios, justificación que no se produce reflejos a: usuarios, edificios ni tráfico rodado y aéreo).
- Fotografías de la edificación completa.
- Certificado de seguridad y solidez



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS con alguna intervención de técnico

Ayuntamiento de Valencina de la Concepción

Pza. Ntra. Sra. de la Estrella, nº 1

41907 Valencina de la Concepción (Sevilla)

Tfno.: 95 572 17 20

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar las obras pretendidas desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.

2. La ocupación/utilización del edificio o establecimiento y, en su caso, el inicio de la actividad precisará la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.

3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:

- La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
- La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
- La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
- El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

Según la LISTA artículo 141.4:

6. La declaración responsable autoriza para realizar los actos objeto de la misma por un plazo que no podrá ser superior a seis meses para iniciar las actuaciones y de dos años para la terminación de estas, salvo para las actuaciones que, por su naturaleza, tengan una vigencia indefinida. El día inicial del cómputo será la fecha de presentación de la declaración responsable en el Ayuntamiento correspondiente, pudiendo presentarse comunicación de prórroga por motivos justificados y por un nuevo plazo no superior a la mitad del inicialmente establecido, antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la actuación objeto de la declaración responsable sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la solicitud de la prórroga. Transcurridos los plazos señalados, el órgano competente para comprobar las actuaciones objeto de declaración responsable declarará la caducidad de sus efectos, requiriendo la presentación de nueva declaración responsable, sin perjuicio, en su caso, del inicio del procedimiento de disciplina urbanística que corresponda. El plazo de eficacia de la declaración responsable quedará suspendido si esta no puede ejecutarse por causa de la Administración.

El/La abajo firmante declara bajo su responsabilidad que son ciertos todos los datos consignados y que se adjuntan todos los documentos exigidos, quedando advertido de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore o acompañe, determinará la imposibilidad de iniciar las actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles y administrativas a que hubiera lugar.

En Valencina de la Concepción a _____ de _____ de 20_____.

Firma del interesado/a.

Fdo: D/D^a. _____